REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO N° 2781 CONCON, 08 SEP 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR N°731/2023 de fecha 31 de agosto del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo 720/2023, con presupuesto comprometido
15. Certificado de documentación de fecha 04 de septiembre de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1028 de fecha 04 de septiembre del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como enfermera, por el día 13 de septiembre del año 2023, a doña **MARIA JOSE MANRIQUEZ ARANDA,** C.I.: N° [redacted] para reemplazar descanso reparatorio de doña Patricia Bahamondes D., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por **12** horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal.

[redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado